

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó envián-
dole en metálico, libranza ó sellos del correo á
la Administracion, calle del Rubio, núm. 22,
que no servirá la que no esté pagada.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

AÑO XX, NÚM. 3.288 DE LA NOCHE. MADRID, MIERCOLES 23 DE ENERO DE 1867. OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NÚM. 23.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

GRANDES REBAJAS.
SUSCRICION ANUAL Y SEMESTRAL.
Este año, como los anteriores, la
empresa de LA CORRESPONDEN-
CIA DE ESPAÑA concede á sus sus-
critores que se abonen por seis meses
ó por todo el año de 1867 las siguien-
tes grandes rebajas en el precio de
suscripción:
PRECIO PARA MADRID.
Por seis meses, á 7 rs. 42
Por un año, á 6 rs. 72
PRECIO PARA PROVINCIAS.
Por seis meses, á 9 54
Por un año, á 8 rs. 96
El abono se ha de hacer en las ofi-
cinas centrales de LA CORRESPON-
DENCIA, calle del Rubio, núm. 22,
MADRID, en metálico si es por me-
dio de comisionados, y en libranzas
ó sellos del correo si se remite en
cartas.
Las ventajas que se conceden á los
suscritores de LA CORRESPONDEN-
CIA por este anuncio, las disfruta-
rán solo los que se abonen hasta fin
de enero.

PRIMERA EDICION.

Anoche recibimos los siguientes DES-
PACHOS TELEGRAFICOS de nuestro
servicio particular:
Paris, 22.
El príncipe Carlos de Hohenzollern
se trasladará el día 27 á la Molda-
via.
Las noticias recibidas hoy de Bey-
ruth dicen que José Karan se ha re-
belado otra vez á la cabeza de 300
hombres, que han penetrado en algu-
nas ciudades y han arrestado á las
autoridades turcas.
Paris, 22.
La cotizacion oficial de hoy es la
siguiente:
3 por 100 francés, 69,15 (baja 15
céntimos).
4 1/2 francés, 98,70 (baja 5 cénti-
mos).
Consolidados ingleses, 90 3/8 á 1/2
(baja 1/4).
Anoche se cantó *Martha* en el teatro
Real. Los artistas luchaban con los re-
queridos de otros muy queridos del pú-
blico.

blico de Madrid, y sin embargo se hicie-
ron aplaudir muchas veces. La señora
Lotti y el Sr. Graziani justificaron la
gran reputacion con que han venido á
nuestra escena. La Sra. Biancolini y el
Sr. de Bassini contribuyeron al buen
éxito de la ópera, que ha sido presentada
con la propiedad y el lujo convenientes.
La orquesta estuvo hábil y afortunada-
mente dirigida por el Sr. Bonetti. Asis-
tieron á la representacion SS. MM. la
Reina y el Rey, la infanta Isabel y los
principes de Baviera. El teatro estuvo
brillante y concurrido.

Mari-Hernandez de Gallega del maestro
Tirso de Molina es una de las comedias
del teatro antiguo que con mas gusto se
ve en nuestra época, sobre todo si es in-
terpretada como lo hicieron anoche Ma-
tilde Diez, Catalina y los demás actores
de Jovellanos.
La pieza nueva *Un joven audaz* que se
estrenó anoche, agradó mucho al públi-
co que la aplaudió en diferentes escenas
y llamó á su autor el Sr. D. Eusebio Blas-
co. La ejecucion fué muy buena por par-
te de las señoras Lombría y Zapatero y
los Sres. Mario y Sieso.

En una carta de Roma leemos el si-
guiente párrafo:
«El conde de Sartiges, embajador de
Francia, ha leído al cardenal Antonelli
una nota del ministro Moustier, en la
cual el gobierno francés aconseja al Pa-
dre Santo que se ponga de acuerdo con
la Italia sobre las aduanas, los pasapor-
tes y el Banco, y sobre la estradicion de
los criminales. Su Santidad quiere hacer
algo; pero se resiste cuando los consejos
proceden de Paris.»

El *Diario de Tarragona* publica un es-
tado de los buques entrados en aquel
puerto durante el último año, de cuyo
documento extractamos el siguiente re-
sumen:
Buques de guerra nacionales, 60, con
4,507 tripulantes, 137 cañones y 6,102 ca-
ballos de fuerza; idem id. extranjeros,
uno, con 125 tripulantes, 10 cañones y
1,000 caballos de fuerza; idem mercantes
nacionales, 2,081, con 13,841 tripulantes,
90,119 toneladas y 14,656 caballos de
fuerza; idem id. extranjeros, 167, con
1,689 tripulantes, 37,820 toneladas y
1,885 caballos de fuerza. Total, 2,909 bu-
ques, 20,162 tripulantes, 147 cañones,
127,939 toneladas y 20,643 caballos de

fuerza.
Desde 1861, el año en que menor ha
sido el movimiento marítimo de aquel
puerto, es el de 1866.

Anoche se recibieron los siguientes
DESPACHOS TELEGRAFICOS:
Paris 21 (á las seis de la tarde).

El «*Etendard*» dice que un decreto
imperial, fechado en 16 de enero,
pone término á los poderes estraordi-
narios conferidos al mariscal Bazaine
como comandante en jefe del cuerpo
expedicionario de Méjico.

Los periódicos de Paris se mues-
tran, en general, favorables al decre-
to imperial de 16 de enero, y celebran
la modificacion introducida en el ré-
gimen de la prensa. Varios lamentan
la supresion del mensaje, pero la ma-
yor parte confiesan que dicho decreto
es un paso considerable en la via
liberal.

Cartas de Veyruth, Siria, aseguran
que José Karan se ha rebelado otra
vez.

Florenca, 20.
«*La Nazione*» confirma el arreglo
de la desavenencia turco-italiana.

SEGUNDA EDICION.

Por la presidencia del Consejo de mi-
nistros se inserta en la *Gaceta* de hoy el
siguiente real decreto,
De conformidad con lo propuesto por
mi Consejo de ministros.

Vengo en nombrar consejero de Esta-
do D. Claudio Sanz y Martin Molino, co-
mo comprendido en la categoría tercera
del art. 6.º de la ley orgánica del conse-
jo de Estado y en destinarse á la seccion
de Guerra y Marina del expresado cuerpo.

Por el ministerio de la Guerra se pu-
blican los siguientes expedidos con fe-
cha de ayer:

Para la plaza de ministro del tribunal
Supremo de Guerra y Marina, vacante
por salida á otro destino de D. Claudio
Sanz y Martin Molino,
Vengo en nombrar al brigadier don
Juan del Rio y Sanchez de Anaya, oficial
mas antiguo de la clase de primeros del
ministerio de la Guerra.

Atendiendo á los méritos y servicios
del coronel de caballería D. Luis Pren-

degarst y Gordon, oficial de la clase de
primeros del ministerio de la Guerra,
Vengo en promoverle al empleo de
brigadier, con arreglo á los reales decre-
tos orgánicos de la secretaria de dicho
ministerio de 10 de agosto de 1854 y 8
de marzo de 1864.

Por el ministerio de Gracia y Justicia
se ha expedido el siguiente real decreto,
que confirma las noticias que dimos á
nuestros lectores:

«Accediendo á la permuta que de sus
respetivos cargos han solicitado don
Mariano Soler y San Clemente y D. Pio
de la Sola,
Vengo en nombrar al primero para la
presidencia de sala de la audiencia de
Pamplona para que se halla electo el se-
gundo, y á este para la plaza de jefe de
administracion de segunda clase, oficial
segundo de la clase de primeros en la
secretaría del ministerio de Gracia y
Justicia, que aquel desempeña.»

Por el ministerio de Fomento, y pre-
cedido de un largo preámbulo, se publi-
ca en la *Gaceta* el siguiente real decreto
sobre el profesorado:

REAL DECRETO.
Atendiendo á las razones que me ha
espuesto mi ministro de Fomento, de
acuerdo con el Consejo de ministros, y
de conformidad con lo consultado por
mi real consejo de Instruccion pública,
Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para ejercer el profesora-
do en todas las enseñanzas, se requie-
re por regla general:
Ser español.
Justificar buena conducta religiosa y
moral.

Tenor la edad y el título de aptitud
que los reglamentos determinen.

Art. 2.º No podrán ejercer el profesora-
do:
Los que padezcan enfermedad ó de-
fecto físico que inhabilite para la ense-
ñanza.

Los que hubieren sido condenados á
penas adictivas que lleven consigo inha-
bilitacion absoluta ó especial perpétuas
por cargo público ó profesion.

Los que hubieren sido separados gu-
bernativamente de sus cátedras ó escue-
las con sujecion á este real decreto.

Art. 3.º El nombramiento de profesores
de los establecimientos públicos cor-

responde al gobierno ó á sus delegados
en los términos y con los requisitos que
se establezcan.

Art. 4.º El profesorado público consti-
tuye una carrera del Estado.
Para el caso de que sus individuos pa-
sen á servir otros destinos fuera de la
enseñanza se consideran comprendidos
en las categorías siguientes:

Los catedráticos de instituto de prime-
ra, segunda y tercera clase, incluyendó
en esta última á los locales para los efec-
tos de este artículo, en la primera clase
de la cuarta categoría que determina el
real decreto de 18 de junio de 1832.

Los directores de instituto y los cate-
dráticos de entrada, ascenso y término
en universidad de provincia en la terce-
ra categoría.

Los de término que alcanzaren el má-
ximum de premio de antigüedad en la de
jefes de administracion de cuarta clase

Los catedráticos de entrada de la uni-
versidad central en la de jefes de nego-
ciado de primera clase.

Los catedráticos de ascenso de la mis-
ma universidad en la de jefes de admi-
nistracion de cuarta clase.

Los catedráticos de término de la uni-
versidad central en la de jefes de admi-
nistracion de tercera clase.

Art. 5.º El gobierno presentará á las
Cortes en la próxima legislatura el opor-
tuno proyecto de ley para fijar los dere-
chos pasivos de los catedráticos de Ins-
tituto y de los demás profesores que no
reciben sus haberes de los fondos gene-
rales del Estado.

Art. 6.º Ningun profesor podrá ser
separado sino en virtud de sentencia
judicial que le inhabilite para ejercer su
cargo, ó de expediente gubernativo for-
mado con audiencia del interesado y
consulta del real consejo de instruccion
pública, en el cual se declare que no
cumple con sus deberes, que infunde en
sus discípulos doctrinas perniciosas, ó
que es indigno por su conducta moral de
pertenecer al profesorado.

Art. 7.º Cuando á juicio del gobierno
conviniere al mejor servicio, podrán ser
trasladados los catedráticos, tanto de
instituto como de facultad, y de un esta-
blecimiento á otro de igual clase y á la
misma asignatura, sin perjuicio de su
categoría y antigüedad en el profesora-
do.

Art. 8.º Los profesores no podrán
pertenecer á asociaciones de índole polí-
tica, limitándose á ejercer libremente los

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

El parque en el momento en que mon-
teur de Farnolles fue asesinado.
Al acabar estas palabras se cubrió el
rostro con las manos y se dejó caer de
rodillas delante de Mr. de Walbrun.
Mad. de Maupierre exhaló un grito de
alegría.
—¡Que Dios os recompense, señorial!
dijo á media voz.
—¡Pobre niña! murmuró el conde le-
vantando á su hija con bondad.
Sorprendida y afectada hasta el fondo
de su alma por aquella indulgencia que
estaba muy lejos de esperar, Juana se
arrojó en brazos de Mr. de Walbrun, y
ocultó en ellos su rostro bañado en lá-
grimas.
Mientras el banquero pasaba afectua-
samente el brazo alrededor de Juana
para sostener á la pobre joven que tem-
blaba, Mad. de Maupierre cogió la mano
inerte de la señorita de Walbrun y la
llevó á sus labios con un indecible arre-
bato de reconocimiento.
—Sabia bien que Julian era inocente,
murmuró la baronesa mirando al juez
de instruccion, que contemplaba aque-
lla escena con una sonrisa enternecida
y benévola.
Tan asombrada por la inesperada ind-
ulgencia de su padre como por la buena
inteligencia que parecia reinar entre
el conde y la anciana baronesa, Juana
no se atrevia á creer á sus ojos ni á sus
oídos. Pálida y temblorosa, miraba su-
cesivamente á Mr. de Walbrun y á
Mad. de Maupierre con una expresion de
duda y de inquietud que la hacia cien
veces mas linda.
—¡Que encantadora niña! murmuró la
baronesa, que amaba á Juana por el cari-
ño que esta manifestaba á Julian.
Mr. de Walbrun no respondió nada,
pero pasó la mano por la frente de Juana
diciéndola con bondad:
—Cálmate, querida niña, cálmate...
Cuando estuvo algo mas tranquila, el
juez la llevó aparte y la dirigió algunas
preguntas relativas á Julian. Ella res-
pondió tímidamente y con una confu-
sion muy natural, pero con una fran-
queza que probaba que el ardor de sal-
var á Julian se sobreponia en ella á toda
otra consideracion.
Cuando la joven salió del ga inete del
magistrado, Mad. de Maupierre corrió
hacia este.
—Ahora que mi nieto está justificado,
me le devolveréis, ¿verdad? dijo con to-
ne suplicante.

—Quisiera poder cumplir vuestro de-
seo, señora, respondió el magistrado con
dulzura; pero aunque la valerosa confe-
sion de la señorita de Walbrun ha sim-
plificado mucho mi tarea, la sumaria de
un hecho tan grave no puede terminarse
asi.
—Sin embargo, ¿no dudáis de la
inocencia de Julian? exclamó la baro-
nesa.
—¡Dios mío! señora, si me pregunta-
rais mi opinion como simple particular,
no dudaria responderos. Pero debéis
comprender que las palabras de un ma-
gistrado en el ejercicio de sus funcio-
nes, tienen demasiada importancia para
que pueda ceder á mi deseo y satisfacer
vuestra pregunta.
—¿No podria ver á Julian? preguntó
la baronesa á quien el tono benévolo del
magistrado habia tranquilizado un poco.
En el momento en que este desplega-
ba los labios para responder, se oyó en
el corredor el ruido de los pasos de
muchas personas. Un momento despues,
el ordenanza entró en el gabinete con
el ademán de un hombre que trae una
noticia importante. Dijo algunas palabras
en voz baja al magistrado; este se le-
vantó.
—Hacedles entrar primero en el gabi-
nete del escribano, respondió despues
de un momento de reflexion. Cuando esté
libre, llamaré.
El juez se acercó entonces á Mr. de
Walbrun y le llevó aparte.
La baronesa y Juana que seguian con
ojo inquieto todos los movimientos del
magistrado, vieron al conde hacer un
gesto de sorpresa y en seguida mover la
cabeza en señal de asentimiento.
Este volvió al lado de ellas, mientras
el juez consultaba precipitadamente al-
gunos papeles.
—Vuestra presencia aqui es ahora
inútil, dijo á Mad. de Maupierre. No po-
demos abusar de la amabilidad del juez
de instruccion. Despues de lo que me
acaba de decir, creo poder aseguraros
que Julian os será devuelto hoy. Si que-
reis, podéis ir las dos á esperarle en
Samoncourt.
Una significativa mirada echada sobre
Juana hizo comprender á la baronesa por
qué no se llevaba á la joven á Villar-
nant donde necesariamente hubiera sa-
bido el trágico fin de su madre.
—¿Me jurais que no amenaza ningun
nuevo peligro á Julian? preguntó con

EL BARON DE MAUPIERRE. 149

sas, peculiar de las personas cuya vida
se desenvuelve en un pequeño círculo,
habia conocido además el ancho pié y el
pesado paso, aunque vigoroso aun, del
antiguo tabernero.
Retrasado por las estratagemas de Ra-
vador, Laramée no pudo alcanzar al
asesino, pero no perdió nunca completa-
mente el rastro.
En una de las paradas que Ravador
hacia de tiempo en tiempo en el lindero
del bosque para descansar y observar el
terreno, vio á lo lejos á Laramée. Cono-
ciendo la prodigiosa sagacidad del viejo
montero, redobló su astucia para es-
capar.
Aunque naturalmente vigoroso, y sos-
tenido además por el temor de caer en
manos de su perseguidor, Ravador em-
pezaba á sentir la fatiga.
Nada hay que quebrante el cuerpo
tanto como correr por los bosques y tener
que abrirse paso entre las malezas.
Además Ravador no habia comido
nada mas de diez horas.
A pesar de su energía, experimentaba
los efectos del hambre, que le robaba
una parte de sus fuerzas.
Su intencion era llegar á una aldea si-
tuada á algunas leguas de allí, donde
vivía un antiguo camarada de quien Ra-
vador esperaba hospitalidad, y quizá
los medios de pasar al extranjero. Pero
comprendia que le seria imposible hacer
aquel trayecto sin tomar algun reposo y
alimento.
Aprovechando un momento en que
Laramée habia perdido la pista, compró
pan en una granja aislada.
Entró en seguida en el bosque y se
puso á comer con el oido atento y el pe-
cho anhelante.
Empezaba á creerse desembarazado de
su enemigo, cuando oyó á quinientos
pasos de él un crujido de ramas y ruido
de hojas, producido evidentemente por
el paso de un cuerpo humano.
Se levantó de un salto amenazando al
cielo con el puño cerrado y se puso en
marcha.
Caminando sin cesar llegó al parque
de Villarmant.
Allí tuvo una inspiracion. Despues de
dar dos ó tres rodeos para confundir la
pista, entró en la zanja que precedia al
muro y la siguió algun tiempo. Algunos
pasos mas lejos, aprovechando un ter-
reno pedregoso que no podía descubrir su
paso, escaló el muro y penetró en el pa-
rque.

Es probable que esta vez hubiera que-
dado completamente desorientado Lara-
mée, gracias á la oscuridad, si no le hu-
biera llegado un reserzo inesperado.
Un hermoso perro que un guarda de
Mr. de Farnolles habia vendido reciente-
mente á Mr. de Walbrun, apareció de
pronto sobre el muro en un sitio que
estaba en reparacion, y saltó bravamen-
te al campo para correr á Laramée. Me-
neando la cola y dando pequeños ladri-
dos de alegría, manifestó á su modo su
placer por el encuentro del viejo mon-
tero.
—¿Qué bestia soy! exclamó Laramée
acariciando al perro; ¿cómo no he pensa-
do en traer á Trimbault! Pronto me hubie-
ra descubierto él á esa canalla de Ra-
vador. Ya es tarde para ir á buscarle.
¡Si Polux pudiera él solo encontrar la
pista!
Afortunadamente para el viejo mon-
tero, Polux no carecia de instinto y de
astucia. Laramée le llevó al sitio donde
acababa de perder las huellas de Ra-
vador, y pudo, bien que mal, ponerle sobre
la pista.
Supliendo la sagacidad del hombre las
distracciones del perro, que al principio
no se daba cuenta de lo que le pedía
Laramée, éste pudo encontrar el sitio
por donde Ravador habia penetrado en
el parque. Laramée escaló al momento el
muro y pronto se le reunió Polux, que
habia ido á buscar la brecha por donde
habia pasado ya. Una vez en el parque,
Laramée continuó sus pesquisas.
Rendido de fatiga y creyéndose mas en
seguridad en el parque que en cualquier
otro sitio, Ravador habia concluido por
agazaparse bajo un monton de leña. En
aquel momento lo que mas inquietaba al
antiguo tabernero eran los gritos y sil-
bidos de un hombre que recorria las sen-
das del parque. Este no era otro que
nuestro amigo Marcelo. Despues de ha-
ber introducido á Mad. de Maupierre
junto á Mr. de Walbrun, se habia pue-
sto á buscar á Juana. Conociendo el amor
de la joven por Julian, queria prevenir-
la del peligro que amenazaba á su ami-
go y combinar con ella los medios de sa-
lvarle. Habiéndole dicho un criado que
la señorita de Walbrun estaba en el pa-
rque, Marcelo habia tenido la idea de lle-
var á Polux que algunas veces acompa-
ñaba á la joven en sus escursiones.
Polux le siguió al principio volunta-
riamente; pero desde que olfateó al viejo
montero, abandonó á Marcelo para cor-

derechos políticos que las leyes les otorgan.

Art. 9.º El ejercicio del profesorado es compatible con el de cualquiera profesión honrosa que no perjudique al cumplimiento de su deber en la enseñanza, é incompatible con todo otro empleo ó destino público retribuido de fondos generales, provinciales ó municipales, y con la representación de sociedades particulares.

Art. 10. El profesorado público comprenderá: Los maestros de primera enseñanza y de escuelas normales.

Los catedráticos de instituto. Los de escuelas especiales. Los de universidad.

Art. 11. Las escuelas normales, la clasificación de las escuelas de primera enseñanza, los derechos y obligaciones de los maestros, y todo cuanto se refiera á la instrucción primaria de ambos sexos serán objeto de reglamentos especiales.

Art. 12. Son catedráticos de instituto los que tienen á su cargo los estudios generales de los dos periodos de la segunda enseñanza en los institutos provinciales y locales, y los estudios de aplicación á que se refiere el art. 16 de la ley de instrucción pública, siempre que estén agregados á los institutos.

Art. 13. Para aspirar á cátedras de instituto se requiere tener veinticuatro años cumplidos y estar adornado del título académico correspondiente.

Este título será en los estudios de segunda enseñanza: El de licenciado en filosofía y letras para las asignaturas de latín y castellano, retórica y poética, principios de literatura, geografía é historia general y de España, psicología, lógica y ética. Tendrán también aptitud para estas tres últimas asignaturas los doctores y licenciados en teología.

El de licenciado en la sección correspondiente de la facultad de ciencias, ó el de ingeniero para las asignaturas de matemáticas, física y química é historia natural.

En las enseñanzas de aplicación se exigirá el título superior ó profesional de la carrera á que correspondan los respectivos estudios.

Los profesores de declamación han de acreditar la segunda enseñanza completa y las asignaturas de literatura española y de historia en la facultad de filosofía y letras.

Los profesores de lenguas vivas y de dibujo, y los de música vocal é instrumental, no necesitan título.

Los que fueren bachilleres en filosofía y letras ó en ciencias á la fecha de este decreto conservan el derecho de ser admitidos á oposición.

Art. 14. El actual escalafón de catedráticos de institutos del reino se adicionará con el de catedráticos de institutos locales que hayan obtenido su cátedra por oposición, y en lo sucesivo gozarán todos de iguales derechos.

Art. 15. Para cubrir el servicio de la enseñanza en las vacantes, ausencias y enfermedades de los catedráticos de instituto se nombrarán dos auxiliares por lo menos, uno para las asignaturas de letras y otro para la de ciencias. Estos auxiliares, que han de estar adornados del título de licenciado en la respectiva facultad, ó cuando esto no pudiere ser el de bachiller en la misma, tendrán á su cargo la biblioteca y los gabinetes, y servirán en la secretaría, bajo la dependencia del secretario, las plazas de empuñados administrativos que al presente existen ó puedan establecerse. La retribución de los auxiliares será la mitad del sueldo de catedráticos del instituto en que sirvan, y el buen desempeño de estas funciones será considerado como mérito especial en las oposiciones á cátedras.

Art. 16. Las cátedras de los institutos locales y de los provinciales de tercera clase se proveerán precisamente por oposición. Las de los institutos de segunda y primera clase se proveerán alternativamente, una por oposición y otra por concurso, entre los catedráticos de la clase inferior inmediata.

Art. 17. El sueldo de entrada de los catedráticos de instituto será: en los de primera clase 1,200 escudos, en los de segunda 1,000, y en los de tercera 800. Este último será también el sueldo de los catedráticos de instituto local, sin cuya circunstancia ni se autorizará la creación de estos establecimientos ni la continuación de los que existen.

Seguirán además disfrutando los derechos de examen.

Art. 18. Para la provisión de los ascensos por antigüedad y mérito se distribuirán los catedráticos en cuatro secciones, de las cuales tres gozarán un aumento de sueldo en esta forma: De 600 escudos la primera.

De 400 la segunda. De 200 la tercera.

En ningún caso podrá exceder de 30 el número de los comprendidos en la primera sección; de 60 el de los que ingresen en la segunda, ni de 120 el de los que compongan la tercera.

En la provisión de estos premios se observarán las reglas establecidas en otros artículos de este real decreto para la de categorías correspondientes á los catedráticos de facultad.

Art. 19. Para hacer efectivo el precepto legal contenido en el art. 6.º, referente á la separación de los profesores se observarán las reglas siguientes: Si en las visitas que una vez al mes por lo menos debe hacer el director del instituto á las cátedras del establecimiento, observare, ó de cualquier otro modo constare, que las explicaciones del profesor adolecen de errores ó difunden doctrinas perniciosas en el orden religioso, moral ó político, ó si por parte

de la autoridad eclesiástica, á quien incumba la inspección sobre la enseñanza en lo que toca á la pureza de la fé y costumbres, se hiciere reclamación oficial motivada contra algún catedrático, el director suscribirá sus lecciones y dará inmediatamente parte al rector del distrito, incurriendo en responsabilidad si no lo hiciere.

El rector pasará personalmente, á no impedirlo causa probada en debida forma, á instruir expediente en averiguación de la falta cometida, y suspensión de su cargo al catedrático, remitirá aquel en el término mas breve posible á la dirección general del ramo, para que, oído con urgencia el real consejo de Instrucción pública, se proceda á la separación del catedrático si así fuere de justicia, ó á la resolución que corresponda, según el resultado del expediente.

En el caso de no poder ir personalmente el rector para formarle, delegará sus atribuciones en el vicerector ó alguno de los decanos, á fin de que lo verifique en iguales términos.

El catedrático de instituto que por sus escritos ó por sus hechos fuera de la cátedra revelase doctrinas perniciosas ó contrarias al orden legal establecido, ó diera mal ejemplo con su conducta privada, quedará sujeto á las mismas penas, formándose antes el oportuno expediente.

Art. 20. Cuando un catedrático de instituto que hubiere obtenido su cargo por oposición sea nombrado para otro destino fuera de la carrera, conservará el derecho de volver á ella durante el periodo de dos años.

Si la cátedra hubiese sido provista, se le colocará en otra de la misma asignatura ó sección.

Art. 21. Cuando el gobierno lo crea conveniente, podrá nombrar, sin oposición ni concurso, para las cátedras de ética y fundamentos de religión de los institutos, á personas adornadas con el título de doctor en teología ó en filosofía y letras, y de notoria aptitud para la enseñanza, á juicio del real consejo de Instrucción pública. Estos catedráticos gozarán el máximo de sueldo, y no figurarán en el escalafón.

Art. 22. En los institutos en que no hubiere estudios de aplicación se organizará de la siguiente manera la planta de personal de catedráticos:

- Habrán: Dos de latín y castellano. Uno de retórica y poética. Uno de matemáticas. Uno de psicología, lógica y ética. Uno de geografía é historia. Uno de física y química. Uno de historia natural.

Uno de perfección de latín y principios generales de literatura. Continuarán dando la enseñanza de lengua francesa los profesores que al presente están en posesión de sus cáte-

dras; pero no se proveerán las que en lo sucesivo vacaren, pudiéndose hacer privadamente el estudio de esta lengua, á tenor de lo dispuesto en el real decreto orgánico de la segunda enseñanza de 9 de octubre último. Las provincias podrán mantener las clases de lenguas vivas que tengan por conveniente; pero los profesores no entrarán en el escalafón.

Podrá encomendarse la enseñanza de la asignatura de ática y fundamentos de religión, cuando el profesor no fuere eclesiástico y tuviere además las de psicología y lógica y asimismo las conferencias de historia sagrada á que deben asistir los alumnos del segundo periodo, al capellán del colegio de internos si tuviere grado de licenciado ó bachiller en teología ó filosofía y letras, mediante una gratificación que no excederá de 300 escudos sobre su sueldo.

Las conferencias en todo caso estarán á su cargo.

Art. 23. La enseñanza de doctrina cristiana para los alumnos del primer periodo continuará, como hasta aquí, á cargo sacerdote profesor de la escuela normal siempre que pudiere ser; en otro caso será preferido para dar esta enseñanza ó un eclesiástico del mismo establecimiento, ó un párroco de la población, retribuido con la gratificación que en el presupuesto se fije, y que no podrá bajar de 200 escudos.

Art. 24. En los institutos en que haya estudios de aplicación se darán en una misma cátedra, y estarán á cargo de un mismo profesor los estudios de aplicación que sean comunes con los de segunda enseñanza.

El catedrático de matemáticas dará la enseñanza de topografía y dibujo topográfico.

En los estudios de aplicación al comercio, de industria, y en las clases de dibujo, se observarán las reglas 3.ª, 4.ª y 5.ª del art. 6.º del real decreto de 23 de agosto de 1861.

Art. 25. Los catedráticos de las escuelas superiores y profesionales serán clasificados á tenor de lo dispuesto en el real decreto de 9 de octubre último. El real consejo de Instrucción pública formará los escalafones respectivos, fijando los premios de antigüedad y mérito que á dichos profesores correspondan.

Art. 26. En lo sucesivo las cátedras de las escuelas especiales, en cuya denominación, con arreglo al decreto mencionado, se comprenden las del notariado, diplomática, ingenieros industriales y profesores mercantiles, real conservatorio de música y declamación, bellas artes, náutica y veterinaria, se proveerán con sujeción al respectivo reglamento. El mismo determinará el sueldo, categoría y condiciones de los profesores.

Los de la escuela diplomática formarán parte del cuerpo de archiveros-bibliotecarios.

Art. 27. Son catedráticos de facultad

los de las 10 universidades del reino.

Art. 28. Para ser catedrático de facultad se necesita: Tener 25 años cumplidos.

Grado de doctor en la facultad ó sección á que pertenezca la asignatura. Para la facultad de ciencias habilitará el título de ingeniero.

Art. 29. Todos los catedráticos de facultad serán numerarios, y entrarán á servir por la misma categoría. Art. 30. Se suprime la clase de catedráticos supernumerarios: los que en la actualidad existen irán pasando á plazas de número según estas vacuen, en la forma que determina el art. 226 de la ley de instrucción pública.

Art. 31. Para suplir á los catedráticos en ausencia, vacantes y enfermedades, y llenar las funciones que la ley adscribe á los supernumerarios en su artículo 226, se nombrarán anualmente por el rector, á propuesta de la respectiva facultad, auxiliares que deberán elegirse entre los doctores con nota de sobresaliente que lo soliciten, á los cuales expedirá la dirección general títulos de auxiliares que les servirán de mérito especial en las oposiciones á que concurrirán para ingresar en el profesorado.

En la facultad de medicina suplirán á los catedráticos en vacantes, ausencias y enfermedades, y aun podrán tener á su cargo ciertas enseñanzas con autorización del rector, á propuesta de la facultad, los profesores clínicos y ayudantes cuya organización se establecerá en el reglamento.

Art. 32. Los catedráticos de facultad formarán una escala general en que se ascenderá por antigüedad rigurosa.

Esta escala se compondrá del modo siguiente: 30 catedráticos á 1,800 escudos; 60 á 1,600; 120 á 1,400; los demás á 1,200.

Art. 33. Los catedráticos de facultad se constituirán en tres categorías: de entrada, de ascenso y de término. Corresponden á la de entrada las tres sextas partes de los catedráticos; podrán optar á la de ascenso las dos sextas partes, y á la de término la otra sexta parte.

Art. 34. Las categorías de ascenso y de término se conferirán por el gobierno á propuesta en terna del real consejo de Instrucción pública, previos los cinco años de antigüedad en la categoría inmediata inferior, y las demás condiciones que determina el art. 232 de la ley.

Art. 35. El sueldo de los catedráticos de facultad será el que les corresponden por su antigüedad y categoría acumuladas. Percibirán además los derechos de examen.

Art. 36. La categoría de ascenso aumenta en 400 escudos el sueldo de antigüedad, y la de término en 800.

Art. 37. Los catedráticos de facultad disfrutará en Madrid un sueldo superior en 400 escudos al que les corresponden por su antigüedad y categoría.

zer hacía su antiguo amigo que los recuerdos de caza le hacían mas querido que Cavan.

Mientras que Marcelo se fatigaba en silbar á Polux, Ravaudor, preocupado de Flavan y de otra persona que oía andar cerca de él, dejó al viejo montero llegar cerca de su escondrijo. Cuando reconoció los pasos de su enemigo que, guiado por Polux, se había acercado con la paciencia y precaución de un verdadero salvaje, Ravaudor se apresuró á emprender la fuga. En el momento en que atravesaba el claro en cuyo centro se encontraba el monton de leña, Laramée disparó sobre él y le hirió en la espalda. Sofocando un grito de rabia, el marido de Antonia se lanzó entre los árboles.

—¡Detened, detened al asesino! gritó Laramée, cuyos pies se habían enredado en unas raíces y acababa de caer rudamente al suelo.

La persona que Ravaudor había oído andar en el sendero era Mad. de Walbrun. La condesa buscaba á su hija, que creía también en el parque. A los gritos de Laramée creyó que se trataba de Julian, que se había escapado. Se arrojó sobre el fugitivo, que salía de un sendero oscuro á dos pasos de ella y se agarró á sus vestidos pidiendo socorro.

Para desembarazarse de aquella sujeción y por evitar ser reconocido, Ravaudor furioso le suplantó su cuchillo en medio del pecho.

En seguida, rechazando violentamente á la desgraciada condesa, que cayó á tierra, se precipitó en la espesura.

Marcelo, que había corrido al sitio de donde había partido el tiro, oyó á Ravaudor pasar entre los árboles á algunos pasos de él. Entonces dirigió su carrera de modo que pudiera cortar el paso al fugitivo. Desgraciadamente el antiguo montero, mas acostumbrado que Marcelo á correr entre los árboles, adelantó prontamente á su nuevo enemigo. Llegó al extremo del parque, escaló otra vez el muro y se lanzó al campo.

Aunque algo descansado por la parada que había hecho sobre el monton de leña, Ravaudor se sentía en las últimas, como se suele decir.

El sudor corría por todo su cuerpo y sus piernas empezaban á flaquear cuando tenia que saltar alguna zanja.

Su conocimiento del terreno le servía mucho; pero obligado casi siempre á correr por medio de los campos por te-

mor de encontrar gente en los caminos, concluyó por desorientarse y llegó á una especie de avenida cerrada por dos muros demasiado elevados para que sus desfallecidas fuerzas le permitieran escalarlos.

Como oía á lo lejos los pasos de Marcelo y Laramée, que se habían reunido, temió perder su delantera si volvía atrás, y continuó su camino.

Desgraciadamente se encontró muy pronto en medio de un callejón sin salida que cerraba una verja de diez ó doce pies, toda erizada de puntas de hierro.

A la derecha se encontraba una escavacion profunda hecha á pico en la roca y formada por una inmensa cantera; á la izquierda, una sólida barrera coronada de agudas malezas y enormes piedras. Era imposible ir mas lejos.

Ravaudor exhaló un rugido de furor. Hizo un movimiento para volver sobre sus pasos; pero al oír el ruido de los de sus enemigos, comprendió que los dos estaban ya en la avenida.

Agotadas sus fuerzas y estrechado como una fiera, Ravaudor se juró morir matando. Se encogió contra la barrera enfrente de la sima separada de él dos metros á lo mas. Protegido por la oscuridad que la sombra de la barrera hacia mas profunda aun y con el cuchillo en la mano, Ravaudor esperó á sus enemigos. Su proyecto era aprovechar el momento en que ellos llegarían sin desconfianza á su lado para precipitarles en la sima hiriéndoles con su cuchillo.

—Si no los mato á los dos, se decía apretando los dientes, al menos uno caerá.

..... Volvamos á la señorita de Walbrun que dejamos encerrada en el aposento de su madre.

La joven había comprendido muy pronto que no debía esperar nada de la promesa que Mad. de Walbrun la había hecho de salvar á Julian.

Se comprenden las angustias que atormentaban á la pobre joven. Sobrecitada como estaba ya por tanto acontecimiento, veía á Julian conducido al cadalso en medio de los gritos del populacho.

No pudiendo abrir la puerta, tomó el partido de anudar dos sábanas y servirse de ellas para bajar por la ventana. Antes que estar encerrada en aquel momento, hubiera saltado desde un cuarto

piso. Aunque estaba en el primero la empresa era peligrosa para una joven.

—Como llegó á tierra sin herirse solo Dios puede saberlo.

Rodó sobre la alfombra de césped que rodeaba al castillo y se levantó en seguida. Atravesó el jardín corriendo y se emboscó en el parque dirigiéndose á la morada de los zuequeros.

Había comprendido que en Villarnaut y bajo la vista de su madre, no podría hacer nada para salvar á Julian. Como había oído decir que Julian sería conducido á Senlis é interrogado por el juez de instrucción le había ocurrido ir á ver á aquel magistrado y referirle la verdad.

No pudiendo hacer sola el viaje, Juana había contado con los zuequeros para que la proporcionaran un carruaje y la acompañaran hasta Senlis.

—¡Jesús Dios miol señorita, ¿qué os trae por aquí á estas horas? exclamó Toiraud al ver entrar á la señorita Walbrun.

—Un gran peligro amenaza á Mr. de Maupierre, dijo Juana, que hablaba con voz entrecortada, porque la pobre jóven estaba abatida por tantas emociones como acababa de experimentar. ¿Queréis ayudarme á salvarle?

—¡Si quisier dijó el zuequero..... ¡oh! ciertamente, aunque tuviera que derramar mi sangre.

—¡Y nosotros también! exclamaron los hijos que habían acudido.

—¡Pues bien! dijo Juana, es preciso que Toiraud venga inmediatamente conmigo á Senlis.

—¿A Senlis? repitió el zuequero asombrado.

—Sí. En el camino os explicaré la razón.

—Pero, señorita, vos no podeis hacer ese trayecto á pie.

—Burdadme un carruaje.

—¡Ah! ¡pardiez! eso es difícil. No hay de alquilar mas que en Creil y se necesita mucho tiempo para ir y volver.

—¿Y vuestra carreta?

—Una señorita como vos no puede ir en una carreta.

—¿Y qué me importa? El tiempo es precioso.

—Para colmo de desgracia, he prestado el caballo á Camignon.

—¿No podríais alquilar otro ó que os lo prestaran?

—Voy á ver.

Toiraud se puso su chaqueta y salió corriendo.

No volvió hasta despues de dos horas, que parecieron á Juana dos siglos.

—He encontrado un caballo, dijo.

—Partamos, entonces.

—Como queráis, señorita; pero llegaremos á Senlis de noche y el juez no os recibirá de seguro á esas horas.

—No importá, partamos.

Toiraud y sus hijos se apresuraron á enganchar el caballo, y echaron en la carreta algunos haces de paja, sobre los que Juana se sentó despues de abrazar á los tres niños.

Llegaron á Senlis al amanecer. Toiraud detuvo su carreta en una posada situada á la entrada del pueblo y suplicó á Juana que descansara un poco.

—Comprenderéis que el juez de instrucción no os recibirá ahora, la dijo. Los magistrados duermen tambien como los demás hombres.

A las nueve fué Toiraud á preguntar las señas del juez de instrucción. Volvió por la señorita de Walbrun y la condujo á casa del magistrado; pero precisamente acababa este de partir para el palacio de justicia.

Juana se apresuró á ir á este.

Llegó cinco minutos despues que su padre y Mad. de Maupierre. El billete escrito con lapiz que había entrado el ordenanza era de ella. No contenia mas que las siguientes palabras:

«Suplico al señor juez de instrucción que me conceda un momento de audiencia para un asunto importante.»

«Juana de Walbrun.»

En su premura por recibir la contestación, Juana había llegado hasta la puerta del gabinete del juez. En el momento en que el ordenanza abría esta puerta, Mr. de Walbrun vió á su hija. Como ya digimos antes, este exhaló un grito de alegría y se lanzó hácia la jóven.

—¡Juana! ¡Hija mia! exclamó estrechándola contra su corazón.

La pobre jóven se dejó caer de rodillas.

—¡Perdonadme! dijo al conde.

—¡Perdonadme! ¿por qué? exclamó él con sorpresa.

—Perdonadme, señor, la vergüenza que mis revelaciones van á arrojar sobre vuestra familia! Al separarme de vos, entraré en un convento para no salir jamás; pero yo no puedo dejar que se condene á un inocente.

—¿Qué quieres decir? exclamó el conde.

—Mr. de Maupierre estaba conmigo y

Art. 38. Las cátedras de facultad que vacaren en las universidades de distrito se proveerán por oposición o por concurso, destinándose dos vacantes a la oposición y una al concurso entre los supernumerarios de Madrid y de las provincias.

En las facultades de filosofía y letras de ciencias podrán entrar en concurso los supernumerarios los catedráticos de instituto que tengan grado de doctor y lleven cinco años de buenos servicios en la enseñanza de una asignatura que corresponda a la facultad o sección en que se halle la vacante.

Art. 39. Para las vacantes que ocurran en la universidad Central se guardarán tres turnos: uno a la oposición; otro al concurso entre catedráticos numerarios de provincia que se hayan distinguido por su saber y aptitud para la enseñanza, y otro a los supernumerarios de la Central, concurriendo con estos a las vacantes de las facultades de ciencias y letras los catedráticos de instituto de Madrid que cuenten 10 años de antigüedad en el profesorado como propietarios y tengan el título de doctor; los cuales, una vez extinguida la clase de supernumerarios, concurrirán a las mismas plazas con los numerarios de las universidades.

Art. 40. El gobierno proveerá las cátedras del doctorado en los términos que establecen los artículos 238 al 241 de la ley de instrucción pública.

Art. 41. Cuando un catedrático de facultad fuere nombrado por el gobierno para algún cargo o destino de instrucción pública, se considerará este como continuación del profesorado, y el tiempo que le sirviera se tomará en cuenta para el escalafón de su clase.

Art. 42. Cuando el catedrático fuere nombrado para un destino fuera de la enseñanza, si hubiere obtenido la cátedra por oposición, conservará por espacio de dos años el derecho de volver al profesorado en la misma categoría que ocupaba y a cátedra de la misma asignatura que estuvo a su cargo.

Art. 43. Cuando un catedrático de facultad, bien en explicaciones de cátedra, bien en libros, folletos u otras publicaciones, vierta doctrinas erróneas o perniciosas en el orden religioso, moral o político, el rector, bajo su más estrecha responsabilidad, procederá a la formación de expediente.

Comprobado el abuso del catedrático en el ejercicio de su cargo, ó reconocido y ratificado por el autor el escrito en que los errores se contengan, el rector elevará el expediente al gobierno, quien oyendo al real consejo de instrucción pública dictará la separación del profesor y su baja definitiva en el escalafón de la clase.

Art. 44. Se hará un reglamento para la provision de cátedras por oposición y concurso.

Art. 45. De las disposiciones contenidas en este real decreto, se dará cuenta a las Cortes en la próxima legislatura. Dado en palacio a veintidos de enero de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Manuel de Orovio.

TERCERA EDICION.

Para solemnizar con actos de clemencia los días de S. A. Serma. el príncipe Alfonso, se han concedido por S. M. 2,700 indultos personales a penados por primer delito de los que no arguyen depravacion, y que llevaban cumplidas, sin otro indulto, tres cuartas partes de su condena, habiendo observado durante ella ejemplar conducta.

Se hallan vacantes: En el instituto de segunda clase de Burgos la cátedra de nociones de historia natural, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo al artículo 208 de la ley de instrucción pública; y En la escuela especial de veterinaria de Leon la cátedra de anatomía general descriptiva de todos los animales domésticos y exterior, dotada con el sueldo anual de 1,000 escudos y ventajas de escalafón, la cual ha de proveerse por oposición como prescribe el art. 215 de la ley de 9 de setiembre de 1857.

El marqués de Villamagna, teniente de alcalde del distrito del Hospicio, ha decomisado uno de estos últimos días, según dice *La Esperanza*, 274 libras de pan, habiéndolas distribuido del modo siguiente: Monjas recogidas 30, Santa Isabel 50, Hermanitas de los pobres 20, Esperanza 20, Teresas 24, inspectores 8, ordenanzas ó escribientes 10, celadores y serenos 26, y pobres del distrito socorridos a la puerta de la alcaldía 86.

Además se decomisaron y distribuyeron doce arrobas de carbon por falta de peso, y ya el día 17 habian sido también decomisados por igual causa, y distribuidas del mismo modo, sobre cincuenta y dos arrobas de garbanzos, arroz y judías.

Los indultos concedidos hoy, con motivo de la solemnidad del día, los han obtenido los penados que llevaban cumplido mas de dos terceras partes de su condena; habiéndose exceptuado de esta gracia los que fueron condenados por reincidencia, sacrilegio, parricidio, homicidio, violacion, falsificacion de moneda, traicion, rebelion, sedicion y todos los delitos de igual índole y gravedad.

Han llegado a Madrid hace días los gobernadores civiles de la Coruña, Lugo, Pontevedra y Orense. Algunos de estos ya regresado ya a su destino.

Las últimas noticias de América central confirman que ha sido nombrado,

presidente de la república de Nicaragua D. Fernando Guzman. La opinion pública en centro-América es favorable a esta eleccion.

La temperatura continúa bastante alta. En Madrid ayer no bajó de 4 grados. En provincias la menor fué de 3 grados en Soria.

Segun los partes recibidos, ayer ha llovido en Leon, Palencia y Soria. Se hallan vacantes las secretarías de los ayuntamientos: De Santibañes el bajo (Cáceres) con 300 escudos. De Belcarazar (Córdoba) con 600 escudos. De Rionansa (Santander) con 300 escudos.

D. Juan José del Castillo ha sido nombrado oficial de la caja general de Depósitos.

En la Cámara de diputados de Portugal, y con motivo de la discusion del mensaje, ha explicado con la mayor franqueza el ministro de Relaciones extranjeras cuál es y debe ser la política del gobierno en sus relaciones con España. El Sr. Casal Riveiro cree que Portugal no puede prescindir de estar en buenas relaciones con España, sin aislarse por completo de la Europa entera. El gabinete portugués desea estar siempre de acuerdo con España en todo lo que pueda contribuir al desenvolvimiento de los gérmenes productores de ambos países, y a su prosperidad material, porque estos son los elementos que pueden hacer duradera, estable y fecunda en resultados prácticos para ambos países la alianza sincera y cordial de Portugal y España. En una palabra; el Sr. Casal Riveiro declaró que la política del gobierno será la de union de ambas naciones para marchar por el camino de la civilizacion, pero sin que ninguna de ellas intervenga para nada en los negocios interiores de la otra. El discurso del ministro de Negocios extranjeros ha encontrado favorable acogida en la Cámara y en la prensa.

La diputacion provincial de Oviedo tiene acordado hacer al brigadier de la armada D. Claudio Alvargonzalez, un obsequio que le recuerde el aprecio que merece a su provincia por su brillante comportamiento en la gloriosa guerra del Pacifico.

El obsequio parece que consistirá en unos magníficos gemelos de mar. También serán distinguidos de algun modo todos los marineros y tripulantes asturianos que formaban parte de la dotacion de la escuadra española en aquella campaña.

La España dice que la situacion lamentable a que se han visto reducidos el comercio y la industria en España, situacion que ha paralizado todo, se debe a la escasez de numerario; pero cree que irá mejorando la situacion con las medidas del señor ministro de Hacienda.

El *Monitor* publica el siguiente párrafo, conforme con lo que anunció el telegrafo: «El gobierno tiene gran deseo de someter a la apreciacion de los grandes cuerpos del Estado los motivos que han determinado su conducta en la política exterior. La supresion de los debates del mensaje no retardará estas explicaciones porque el gobierno está decidido a aceptar desde el principio de la legislatura las demandas de interpellacion que se le dirijan sobre los asuntos extranjeros.»

La France anuncia que el gobierno se ocupa del proyecto de un Senado-consulta que dé al Senado atribuciones en relacion con la nueva reforma constitucional y que le permitirá tomar mayor parte en la accion legislativa.

El corresponsal en esta corte del *Euzcaluma* de Bilbao, dice, ocupándose en cuanto se habla sobre la mediacion de los Estados-Unidos en nuestras diferencias con las repúblicas del Sur: «Segun mis noticias, la mediacion de los Estados-Unidos aun no ha dado resultados positivos, porque falta el tiempo material para conocer cuál sea la actitud de aquellas repúblicas despues de haber recibido las notas del gabinete de Washington; pero todas las probabilidades están por la paz, si bien no llegaremos a ella desde luego, sino que habrá que esperar a que se crucen nuevas notas, por creerse que el Perú opondrá alguna objecion pueril de esas que na significan, y que, sin embargo, alargan los protocolos y gastan tiempo. De todos modos, la paz quedará firmada en Washington para la primavera.»

Hoy recibimos el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO de nuestro servicio particular: Paris, 22.

El 29 de noviembre se inauguró el cable telegráfico submarino entre Montevideo y Buenos-Aires. El primer despacho que se transmitió por él fué anunciando una amnistía política.

Esta tarde a las dos y media ha sido atropellado por un carruaje de plaza en la Puerta del Sol un niño de pocos años, que al parecer no ha sufrido ninguna grave lesion.

Por la vía inglesa hemos recibido cartas de Puerto-Rico que alcanzan al 28 de diciembre. El estado sanitario era satisfactorio, aunque los ánimos estaban inquietos a consecuencia de la gran mortandad que causaban en la vecina isla de Santhomas, el vómito, el cólera y la

viruela: el número de defunciones diarias, a pesar del reducido vecindario de Santhomas, era, por término medio, de 30.

—En la isla de Puerto-Rico, y especialmente en San Juan, habia habido una verdadera epidemia de la enfermedad llamada el dengue, la cual no es otra cosa que la gripe.

—El 26 de diciembre, el capitán general de la isla, general Marchesi, habia sufrido un violento ataque de epilepsia, que le privó del sentido. A la salida del correo seguía mejor.

—Continúan sintiéndose los efectos de la crisis de numerario por que están pasando las Antillas: hacia dos meses que las cajas del Tesoro no podian cubrir todas sus atenciones, y entre estas parece que figuraban en descubierto los sueldos de los empleados. Abriábase, no obstante, la creencia de que los esfuerzos de las autoridades, combinados con las medidas del gobierno de la metrópoli, pondrían fin muy en breve a semejante situacion.

El gobierno otomano, en la nota-circular que ha pasado a las potencias protectoras, imputa al de Grecia el mezclarse en las agitaciones de los cristianos en el imperio turco. Esta nota es una amenaza indirecta al gobierno griego.

Por el mal estado del piso no se ha verificado hoy la gran parada anunciada con motivo de ser los días de S. A. R. el príncipe de Asturias.

Hoy a las tres de la tarde se ha verificado en Palacio el besamanos que estaba anunciado. El pabellon nacional ha ondeado todo el día en los edificios públicos.

Por primera vez ha asistido hoy al besamanos la diputacion provincial de Madrid.

Dicen de París que esta misma semana se formarán dos comisiones compuestas de ministros y consejeros de Estado, para formar las bases de los proyectos de ley sobre imprenta y reuniones públicas anunciados en la carta del emperador.

De mañana a pasado se verificará una sesion del consejo de Estado francés en pleno, bajo la presidencia del emperador, para tratar del proyecto de ley de reorganizacion del ejército.

Los plenipotenciarios para la confederacion de Alemania del Norte, han tenido una nueva reunion el 18 de este mes. El deseo de consolidar las bases de la confederacion del Norte ha inspirado la idea de crear en la constitucion definitiva una cámara alta que representaría ciertas clases ó corporaciones y además daría a las dinastías reinantes ocasion de tomar parte en la legislatura por medio de delegados ó directamente por los miembros de estas dinastías.

El *Moniteur* publica una nota en que dice que el emperador no ha aceptado las dimisiones de los ministros de Estado, Justicia y Cultos de la casa del emperador y de Bellas Artes, de Instrucción pública, Interior y Negocios extranjeros y del ministro presidente del consejo de Estado, quienes continuarán desempeñando sus puestos.

La France cree que el precedente que sienta el gobierno de admitir todas las interpellaciones sobre los asuntos de política exterior se convertirá en regla general en los futuros debates parlamentarios, porque sobre todo cuando durante la legislatura ocurran acontecimientos importantes es difícil que el gobierno no admita las interpellaciones que sean espresion legitima del sentimiento público.

Nos escriben de Sevilla que el temporal ha continuado causando perjuicios considerables y contrastando los ánimos que presienten una nueva calamidad. El Guadalquivir presentaba el domingo y el lunes un aspecto imponente: sus aguas crecieron de tal modo, que en pocos momentos cubrieron el nuevo muelle, invadiendo al barrio de Triana, y su impetuosa corriente arrastraba multitud de objetos, troncos de árboles y maleza. La alameda de Hércules, la calle del Conde de Barajas y otros puntos aparecieron inundados, facilitándose la circulación por medio de horriquetes y carros.

El día 20 habia caído una fuerte granizada precedida de un terrible huracán y acompañada de imponentes truenos. El 21 parecia haber mejorado algun tanto el tiempo.

Entre las desgracias causadas, se contaban las de algunos ganaderos y pastores cuyos cadáveres arrastraban las aguas del Guadalquivir. Un joven de 22 años, cuya madre es viuda y la mantenía con su trabajo, se encontraba contemplando el hinchado Guadalquivir sobre la balaustrada del marallón en el sitio de la puerta de la Barqueta: arrebatado su sombrero por el fuerte viento, hubo de quererlo cojer, cuando cayó al río, cuya impetuosas aguas lo sumergieron entre los remolinos próximos a la zapa del marallón.

Segun la gente de edad la riada actual es de las mayores que se han conocido. El agua ha montado el alto malecón del arrabal de Triana, é inundado las primeras calles y casas.

La capital andaluza presenta en estos días un aspecto desconsolador. Multitud de pobres forasteros y propios recorren los parajes públicos, implorando la caridad.

SS. AA. RR. los duques de Montpensier han socorrido con mano pródiga a

las víctimas de la terrible inundacion que está sufriendo Sevilla en estos momentos, y a los pobres y necesitados de todos los barrios de la capital, entre los cuales se han repartido cuantiosas limosnas públicas y privadas.

En una carta de Florencia escrita al *Diario de Barcelona*, leemos el siguiente párrafo: «No cabe ya duda de que existe una coalicion entre Rusia, Inglaterra y Prusia, y a lo que parece se trata de que el príncipe Carlos de Hohenzollern, que reina en los Principados, tome por esposa a una princesa rusa: la importancia y las consecuencias de tal enlace están a la vista de todos. Pues bien, no le quepa a Vd. duda de que el general Fleury ha venido a negociar una contra-coalicion entre Francia, Italia y Austria; en una palabra, la de los pueblos latinos contra los pueblos germánicos. Al matrimonio prusiano-ruso quiérese contestar con otro austro-italiano, el del príncipe Humberto con una archiduquesa de Austria.»

La Prusia adelanta cada día nuevo terreno, no solo en el Norte, sino en el Sur de la Alemania.

En la Cámara de diputados de Baviera, y durante la discusion del mensaje, el nuevo presidente del Consejo de ministros de aquel país ha hecho esta importantísima declaracion, que trasmite el telegrafo:

«Indico tambien hoy como punto de vista de la política de Baviera, la unidad de todos los pueblos alemanes, y en cuanto sea posible del mayor número de estos pueblos en una Confederacion protegida en el exterior por un poder central, y en el interior por una Constitucion parlamentaria, con la garantía de la integridad del Estado y de la Baviera. Reconozco que esta no puede conseguirse inmediatamente. Rechazo igualmente una Confederacion del Sur bajo el protectorado de una potencia no alemana y una union constitucional de los Estados del Sur bajo la direccion del Austria. Por el contrario, estoy por las relaciones amistosas con el Austria, y soy opuesto a una política de aislamiento de la Baviera. Considero tambien necesaria la alianza de la Baviera con la Prusia.»

Todos los periódicos de Cádiz al anunciar que se habia salvado la tripulacion del bergantin-goleta austriaco *Carita* de cuyo naufragio tienen conocimiento nuestros lectores, se hacen eco de la opinion pública fuertemente pronunciada en favor del bravo patron y esforzados marineros de la barca *Nuestra Señora del Carmen*, que fué la que recogió a los naufragos, arrojando los grandes peligros de una mar embravecida en lo mas recio del temporal.

El 19 saltaron, pues, a tierra los unos y los otros, siendo recibidos por un pueblo numeroso con las mas espontáneas y calorosas muestras de cariñoso entusiasmo, especialmente los bravos marineros que espusieron generosamente sus vidas para salvar las de otros navegantes a quienes veian en inminente riesgo de perecer. El patron de la barca se llama Cayetano Nicar.

El temporal continúa en Cádiz y no hay sintoma de bonanza.

En la parte oficial del vigía del 19 por la noche leemos: Desde la amanecida ha estado el espacio cubierto por la cerrazon de lluvia hasta las once y media en que se levantó algun tanto, permitiéndose ver al bergantin-goleta austriaco en su mismo fondeadero, pendiente de una de sus amarras. Además de la percha descubierta a un cable del bergantin-goleta austriaco, tambien se ha visto esta mañana al NO. de la plaza y a una milla, impulsado con bastante celeridad por la corriente hacia tierra, los fragmentos de un buque, que consisten en una percha de bastante diámetro, en direccion oblicua, y a su extremo inferior otra percha mas vertical, acaso de la tercera parte del espesor de aquella. Ambas perchas flotan con igualdad, y se presume sean un palo trinquete ó mayor con su verga.»

A pesar de cuanto se ha dicho hasta ahora, el día de la apertura de los cuerpos Colegisladores franceses, no se ha determinado todavía.

El mismo día que se inaugurén las sesiones de las Cámaras francesas, presentará el gobierno a las mismas el libro amarillo, ó sea la coleccion de documentos diplomáticos relativos a todas las cuestiones internacionales en que ha intervenido el gobierno francés.

Aoche se repitió en el teatro del Príncipe la segunda parte del *Zapatero y el Rey*, cuya ejecucion fué un nuevo triunfo para el Sr. Delgado. El público le hizo salir varias veces a la escena. Los demás actores que tomaron parte en el desempeño, contribuyeron tambien al buen éxito de la funcion.

Escriben de Florencia a la *Gaceta de Turin*, que el Banco nacional de Crédito mobiliario italiano va a presentar al gobierno un contra-proyecto de operacion sobre los bienes del clero, mucho mas ventajoso que el ajustado con la casa Langrand-Dumoueu.

El Sr. de Bismark ha declarado hace dos días en la Cámara de diputados que si no puede asistir a las sesiones se hará representar por el baron de Kender.

La comision española para la esposicion de París, ha establecido sus oficinas en París en la calle de Boisy d'Anglos,

donde podrán acudir los expositores españoles por cuantas noticias y datos necesitan sobre la misma esposicion.

Además del presidente, vice-secretarios, cuyos nombres ya conocen nuestros lectores, han sido nombrados para formar la comision española en París que ha de entender en todo lo relativo a la próxima esposicion Universal, los señores conde de Moriana, marqués de Cilleruelo; conde de Sanafé; D. José Casani y Crown; D. Pablo de Santiago y Perminon, jefe de seccion de la direccion de aduanas; D. Félix Cifuentes, ingeniero industrial; D. Ramon de la Sagra, para representar a España en la comision internacional de medidas, pesos y monedas; D. Luis Cuadra; D. Antonio Gisbert, profesor de pintura; D. José Casado, ídem; D. Vicente Palmarioli, ídem; D. Félix Sæmper, para estudiar el ramo de joyería; D. Mariano Carderera, oficial del ministerio de Fomento; D. Francisco Elorza y Aguirre, mariscal de campo y vocal de la junta facultativa del real cuerpo de artillería; D. Nemesio Singla, propietario é industrial de Barcelona; D. Miguel Bosch y Juliá, inspector general del cuerpo de montes; D. Pedro Julian Muñoz y Rubio, ingeniero agrónomo; D. Constantino Saez de Montoya, especialidad química; D. Agapito Marco y Martínez, ingeniero industrial; D. Amalio Maestre, inspector general del cuerpo de ingenieros de minas.

El célebre pintor Sr. Ingres, cuyo fallecimiento hemos anunciado, deja por testamento al pueblo de su naturaleza, Montauban, su magnífico cuadro *Jesus delante de los doctores* y toda su coleccion de objetos de arte, salvo algunos logados particulares. Tambien deja a Montauban la coleccion completa de sus estudios.

Un alto funcionario del ministerio de Negocios extranjeros prusiano acaba de hacer un viaje a Florencia y a Paris. Se cree que este viaje tenga objeto político.

Hoy recibimos de nuestro corresponsal en Paris la siguiente carta: Paris 21.

Después de escrita mi carta de ayer apareció el *Moniteur* de la noche con la composicion del nuevo ministerio, que ya conocen ustedes.

El *Moniteur* de hoy por la mañana traslada a sus columnas como es costumbre, los decretos sobre la formacion del nuevo ministerio, decretos que aparecieron ayer tambien en un suplemento a la edicion de la mañana que se publicó ayer tarde. Los decretos llevan la fecha y se publicaron ayer 20 por una deferenca de la emperatriz al día de hoy, que es aniversario de la muerte de Luis XVI.

Como indicaba a ustedes en mi último el cambio no ha sido tan completo como creian algunos; y en la crisis actual, el emperador ha querido demostrar que no era esta un triunfo de la minoría, sino una concesion de la mayoría; pues aceptando una parte de las doctrinas de aquella y poniéndolas en práctica por los hombres mismos que han combatido en las oposiciones en el Parlamento, se ve una política de transaccion, pero no un cambio completo de teorías que tendria que poner necesariamente al frente de la administracion a los jefes de la izquierda de la Cámara.

Al colocar hoy en el ministerio a los que constantemente han combatido la política moderada de los actuales gobernantes, se temeria con fundamento que estos hombres quisieran ir mucho mas lejos en el camino de las concesiones y desarrollar por completo su sistema de gobierno, y esto es precisamente lo que parece se ha querido evitar.

Por lo demás, el cambio de personas debió ser aun menor que el que ha resultado. El Sr. Behic estuvo ayer mañana nombrado ministro de Hacienda, y si no lo es hoy ha sido únicamente porque en una razonada carta que dirigió al emperador le repitió lo ya que habia dicho muchas veces y es que sus intereses particulares y los de muchos de sus amigos sufrirían mucho con su estancia en el ministerio, pues su fortuna, la de sus amigos y hasta su decoro estaban comprometidos en las importantes empresas de las canteras del Mediterraneo, de que es director el ministro saliente de Comercio.

Respecto a los demás ministros han influido otras causas. El Sr. Randon, que tiene setenta y seis años, no ha querido hacer su aprendizaje de orador ante las Cámaras, y se ha negado a defender ante ellas los actos del gobierno. Análogas excusas dieron el ministro de Hacienda y aun el de Marina Chasseloup Laubat; si bien es cierto que éste se habia matriculado hace tiempo con sus subordinados, así es que el señor Regnault de Genouilly ha recibido hoy mismo muchísimas felicitaciones de la marina, y su nombramiento ha sido muy bien acogido.

Los nuevos ministros se encuentran en París; así es que el ministerio completo se ha reunido ya hoy en las Tullerías bajo la presidencia del emperador.

De mañana a pasado quedarán nombradas dos comisiones que se ocuparán sin levantar mano de la cuestion de imprenta y de la manera de poner en práctica el pensamiento del emperador respecto a la prensa periódica.

A fines de la semana actual todas las secciones del consejo de Estado bajo la presidencia del emperador, se reunirán en las Tullerías y celebrarán una sesion solemne, en que quedará acordado el proyecto definitivo de organizacion del ejército.

Los señores de la prensa periódica, que se reúnen en la calle de Boisy d'Anglos,

Dicen de Londres, con relacion a noticias de origen griego...

En celebracion del dia de su alteza real el serenissimo señor Principe de Asturias...

Campos, viuda de D. Mariano Adriaensens, administrador principal que fué de rentas maritimas de la isla de Cuba...

Aguirre, hija del ingeniero de caminos del mismo apellido, con el joven don Agustin de la Puebla...

El Sr. Mauckes, coronel de ingenieros, director de trabajos publicos en el ministerio del interior en Atenas...

Correspondencias extranjeras, dice la Patrie, han hablado ultimamente de gestiones hechas por la Turquía...

El viernes, sábado y lunes próximos, actuará la segunda tréca de opositores a las plazas de facultativos vacantes en el cuerpo de Beneficencia provincial...

Por consecuencia del viaje de nuestros Reyes a Lisboa, los periódicos de aquella ciudad anuncian que han recibido la banda de Santa Isabel...

El señor obispo de Barcelona ha dictado una circular dando reglas para evitar que residan en aquel territorio...

El Sr. Fernandez de Quevedo, dueño del café Universal, ha salido para París con el objeto de arreglar y preparar todo lo necesario para poner un café restaurante en el terreno destinado a la comision española...

Los productos de las Antillas españolas que han de figurar en la próxima exposicion universal no podrán hallarse en París hasta mediados de abril próximo...

Durante la primera quincena del mes de diciembre próximo pasado se han hecho, entre otras, por la junta de clases pasivas, las siguientes declaraciones de derechos a favor de las personas que se expresan...

El célebre drama de Dumas (hijo) titulado La dama de las camelias, y cuyo arreglo, hecho por D. Antonio Rotondo, fué prohibido en Valencia...

El día 20 no llegó a Cádiz el correo de Madrid. Proyectase en Córdoba la publicacion de un periódico de literatura, ciencias y artes...

Hemos visto el Calendario de niños para 1867, que se ha publicado recientemente en esta corte, y en justicia debemos decir, que si en su parte tipográfica no desmerece en nada de los análogos que se dan a luz en el extranjero...

SECCION DE ANUNCIOS. DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

DIARIO DE MADRID. ANUNCIOS: A DOS REALES LINEA. COMUNICADOS: A PRECIO CONVENCIONAL.

NOTICIAS.

SANTOS DEL DIA 24. Nuestra Señora de la Paz y San Timoteo, obispo. CULTOS. Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la Iglesia del Colegio de la Inclusa...

ANUNCIOS.

ZURCIDOS SIN CONOCERSE. CORTE de trajes, etc. por doña Carlota Belluga. Preciados: 23, entresuelo izquierda-32. DIANOS Y ORGANOS DE LANCE...

JARABE TONI-REGENERADOR DE QUINA Y DE HIERRO

de GRIMAULT y C^a, en Paris Farmacéuticos de S. A. I. el Principo Napoleon. Bajo una forma limpida y agradable este medicamento reúne la quina, que es el tónico mas excelente...

LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

de la villa de Noves, provincia de Toledo, partido judicial de Torrijos, se halla vacante por defuncion del que la obtenia; su dotacion es de quinientos escudos...

LIQUIDACION FORZOSA Y URGENTE

Para desocupar el local por derribo. Los precios de todos los géneros del reino y extranjero a precios reducidos: el objeto es realizar pronto...

MERCADO. MADRID 22 DE ENERO.

Table with columns: ARTICULOS, Por mayor, Por menor. Includes items like Carne, Cordero, Ternera, etc.

DEHESA EN VENTA.

Se vende una dehesa, sita en la provincia de Guadalajara, partido de Pastrana, término de Almorogera...

ORIFICACIONES AMERICANAS

del doctor CARLOS KOTH, cirujano dentista americano. DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES del Dr. John Mallan...

VENTA DE FINCAS.

Se vende una casa en esta corte calle de los Abades, en 22,000 duros, y renta 42,000 rs.; y otra de recreo, carretera de Iruñ...

MUEBLES DE LUJO. DE UNA A CUATRO

Mtro de la tarde, calle de Legantios, 14. MUEBLES DE LUJO. DE UNA A CUATRO. Mtro de la tarde, calle de Legantios, 14.

ESPECTACULOS PARA MANANA.

TEATRO REAL. - Funcion 87 de abono. Tercer turno de ópera. - A las 8 y 1/2. - Martha...

SE TRASPASA UNA TIENDA DE ABAÑERIA

Se traspasa una tienda de abañeria, que se vende un nuevo obitico de primera clase...

SE VENDE A VOLUNTAD DE SU DUEÑO

una hacienda en la villa de Tijola, provincia de Almería, partido de Puzos...

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y ALICANTE

DIRECCION DE LA ESPLLOTACION. ANUNCIO. Debiendo contratarse por esta compañía el suministro de los efectos siguientes...

AGUAS FERRUGINOSAS DE BERGE

Depósito principal en Valencia, calle de San Vicente, 141. - En Madrid, farmacia de Somolinos, Infantas, 26.

ARTICULOS. Escudos. Fanegas

Table with columns: ARTICULOS, Escudos, Fanegas. Includes items like Trigo de Castilla, De la Mancha, etc.

UNA SEÑORA CON TRES HIJOS DE MENOR EDAD

Se encuentra sin mas amparo que el de las buenas almas que la quieren socorrer; vive Jardines 10, bajo interior.

LOS EXEMOS. SRES. MARQUES DE PALMAS

padres; el abuelo paternoy los abuelos maternos, los hermanos y los tíos, suplican a sus amigos que se sirvan asistir a la misa de gloria que ha de celebrarse en la iglesia parroquial de San Martín el día 24 del corriente...

LA REVALENTA ARABIGA DU BARRY, DE LONDRES

cura radicalmente las malas digestiones (dyspepsias), gastritis, gastralgias, constipación de los hábitos, hemorroides, fleumas, flatos, ruido en los oídos...

LA DELICIOSA REVALENTA ARABIGA DU BARRY, DE LONDRES

cura radicalmente las malas digestiones (dyspepsias), gastritis, gastralgias, constipación de los hábitos, hemorroides, fleumas, flatos, ruido en los oídos...

SE CEDE UNA SALA CON ALCOBA

No es casa de huéspedes. Calle de Espaderos, número 1; portería, darán razon.

SE TRASPASA UNA TIENDA DE ABAÑERIA

Se traspasa una tienda de abañeria, que se vende un nuevo obitico de primera clase...

SE VENDE A VOLUNTAD DE SU DUEÑO

una hacienda en la villa de Tijola, provincia de Almería, partido de Puzos...

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y ALICANTE

DIRECCION DE LA ESPLLOTACION. ANUNCIO. Debiendo contratarse por esta compañía el suministro de los efectos siguientes...

AGUAS FERRUGINOSAS DE BERGE

Depósito principal en Valencia, calle de San Vicente, 141. - En Madrid, farmacia de Somolinos, Infantas, 26.

SE CEDE UNA SALA CON ALCOBA

No es casa de huéspedes. Calle de Espaderos, número 1; portería, darán razon.

UNA SEÑORA CON TRES HIJOS DE MENOR EDAD

Se encuentra sin mas amparo que el de las buenas almas que la quieren socorrer; vive Jardines 10, bajo interior.

LOS EXEMOS. SRES. MARQUES DE PALMAS

padres; el abuelo paternoy los abuelos maternos, los hermanos y los tíos, suplican a sus amigos que se sirvan asistir a la misa de gloria que ha de celebrarse en la iglesia parroquial de San Martín el día 24 del corriente...

LA REVALENTA ARABIGA DU BARRY, DE LONDRES

cura radicalmente las malas digestiones (dyspepsias), gastritis, gastralgias, constipación de los hábitos, hemorroides, fleumas, flatos, ruido en los oídos...

LA DELICIOSA REVALENTA ARABIGA DU BARRY, DE LONDRES

cura radicalmente las malas digestiones (dyspepsias), gastritis, gastralgias, constipación de los hábitos, hemorroides, fleumas, flatos, ruido en los oídos...

SE CEDE UNA SALA CON ALCOBA

No es casa de huéspedes. Calle de Espaderos, número 1; portería, darán razon.

UNA SEÑORA CON TRES HIJOS DE MENOR EDAD

Se encuentra sin mas amparo que el de las buenas almas que la quieren socorrer; vive Jardines 10, bajo interior.

LOS EXEMOS. SRES. MARQUES DE PALMAS

padres; el abuelo paternoy los abuelos maternos, los hermanos y los tíos, suplican a sus amigos que se sirvan asistir a la misa de gloria que ha de celebrarse en la iglesia parroquial de San Martín el día 24 del corriente...

LA REVALENTA ARABIGA DU BARRY, DE LONDRES

cura radicalmente las malas digestiones (dyspepsias), gastritis, gastralgias, constipación de los hábitos, hemorroides, fleumas, flatos, ruido en los oídos...

LA DELICIOSA REVALENTA ARABIGA DU BARRY, DE LONDRES

cura radicalmente las malas digestiones (dyspepsias), gastritis, gastralgias, constipación de los hábitos, hemorroides, fleumas, flatos, ruido en los oídos...

SE CEDE UNA SALA CON ALCOBA

No es casa de huéspedes. Calle de Espaderos, número 1; portería, darán razon.

UNA SEÑORA CON TRES HIJOS DE MENOR EDAD

Se encuentra sin mas amparo que el de las buenas almas que la quieren socorrer; vive Jardines 10, bajo interior.

LOS EXEMOS. SRES. MARQUES DE PALMAS

padres; el abuelo paternoy los abuelos maternos, los hermanos y los tíos, suplican a sus amigos que se sirvan asistir a la misa de gloria que ha de celebrarse en la iglesia parroquial de San Martín el día 24 del corriente...

LA REVALENTA ARABIGA DU BARRY, DE LONDRES

cura radicalmente las malas digestiones (dyspepsias), gastritis, gastralgias, constipación de los hábitos, hemorroides, fleumas, flatos, ruido en los oídos...

LA DELICIOSA REVALENTA ARABIGA DU BARRY, DE LONDRES

cura radicalmente las malas digestiones (dyspepsias), gastritis, gastralgias, constipación de los hábitos, hemorroides, fleumas, flatos, ruido en los oídos...